



FUNCIÓN PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1087

El día 30 de septiembre del año 2022, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP**, en ceremonia de graduación presidida por el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL
Registro SNIES No. 10406

A

SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ
C.C. No. 1.026.289.836 DE BOGOTÁ D.C.

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 13027, folio N° 39, libro de registro N° 26.

El egresado se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

*Registró: Dirección Técnica de Registro y Control
Acta General de Grado # 10 - 30/09/2022*

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional

EN BOGOTÁ D.C. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A:

SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ

C.C. NÚMERO 1.026.289.836 DE BOGOTÁ D.C.

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS





La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. *FMA 13567*

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO
JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ

En Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Diciembre de 2019, se efectuó en el Auditorio Principal de la Sede Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1026289836 de BOGOTÁ D.C., quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

**REVISION Y COMPARACION DEL INDICE DE FRAGMENTACION PARA CUATRO CUENCAS
HIDROGRAFICAS EN ESTUDIO.**

Del cual fue director (a). **Ingeniero. OSCAR EDUARDO SERRATO SUAREZ**

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de APROBADO con una calificación de 4.8

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de **Ingeniero Ambiental** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

Luz Mary Rosada Calderón
LUZ MARY ROSADA CALDERÓN
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 13567 Folio 158

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Ambiental

A

Sergio Hernan Corredor Jimenez

Con C. C. No. 1026289836 de BOGOTÁ D.C.

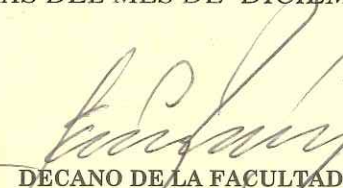
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO ACADÉMICO

No. 45900

Registro No. 13567 Folio No. 158 Libro No. 1



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría Académica

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CERTIFICADO-022-2023

CERTIFICA:

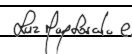
Que el señor **CORREDOR JIMENEZ SERGIO HERNAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836, inició estudios en el año 2012-3, terminando de cursar la totalidad de las materias en el periodo académico 2018-3, se graduó con título de **INGENIERO AMBIENTAL** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, según el Acta de Ceremonia de Grado del 19 de diciembre de 2019, No. de Registro de Diploma y Acta de Grado FMA: 13567, Libro 1 de 2019, Folio: 158.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 días del mes de febrero de 2023.


LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Académica

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Firma Registrada en la Notaría 26, Libro 2 de 2008, Folio 50
Carrera 12 No. 93 – 2

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	AMPARO DUARTE RUIZ	Asistente (CPS)	
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	



COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C., A los 06 días del mes de Diciembre del año 2011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del **COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.**, Institución Aprobada en el Nivel de Educación Media y Autorizada mediante Resolución de reconocimiento oficial No. 693 del 22 de Febrero de 2007. Emanada de la secretaria de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académico.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Sergio Hernan Corredor Jiménez

NIP 94101302665

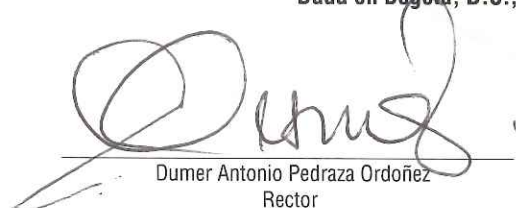
Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 023 de fecha 06 de Diciembre del año 2011 que consta de 091 estudiantes graduandos que comienza con el nombre de **ACOSTA RIOS JEISSON EDUARDO** y se cierra con el nombre de **YUNDA FAJARDO MARISOL**.

Firmada por
DUMER ANTONIO PEDRAZA ORDOÑEZ
MYRIAM OLARTE

Rector y
Secretaria

Dada en Bogotá, D.C., A los 06 días del mes de Diciembre del año 2011

FIRMADA Y SELLADA


Dumer Antonio Pedraza Ordoñez
Rector
C.C. 10.543.206


Myriam Olarte
Secretaria
C.C. 21.086.479



La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Gabriel Betancourt Mejía

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 693 del 22 de Febrero de 2007

Confiere a:

Sergio Hernan Corredor Jiménez

NIP 94101302665

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según Artículo 28, Ley 115 de 1994
Según los planes y programas vigentes

Dumer Antonio Pedraza Ordoñez
Rector
C.C. 10.543.206 de Popayán



Myriam Darte
Secretaria
C.C. 21.086.479 de Vergara

Anotado al Folio No. 025 del libro para Control Interno de Diplomas No. 023 Acto 9.

Dado en Bogotá, D.C. a 06 días del mes de Diciembre de 2011

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994,
expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

MATRICULA PROFESIONAL

091021-0517392 CND

R2020017663



INGENIERIA AMBIENTAL

SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ

ID: 1026289836

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1026289836, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091021-0517392 CND desde el 25 de Marzo de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020017663.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICACION DE CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ
No DE CEDULA Y/O NIT	1026289836

CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO

No DEL CONTRATO	2064-2024
TIPO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor, para realizar actividades de sensibilización en temas relacionados con Metrología Legal.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>1. Orientar a los usuarios de las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios respecto al Estatuto del Consumidor y en especial de los temas relacionados con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.</p> <p>2. Apoyar en la elaboración y proyección oportuna desde el punto de vista técnico de solicitudes de información, requerimientos asignados y demás documentación relacionada con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, de acuerdo con los requerimientos impartidos por el supervisor del Contrato.</p> <p>3. Apoyar la planeación, alistamiento y desarrollo de las actividades de sensibilización sobre control y vigilancia de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal a la ciudadanía, las autoridades locales, y demás actores interesados, bien sea de manera presencial o virtual, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato.</p> <p>4. Apoyar el desarrollo de las actividades que permitan garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de sensibilización efectuando el registro, entrada y</p>

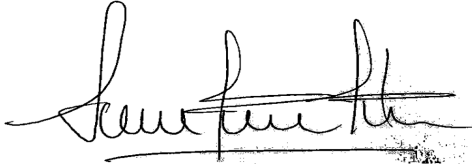


	<p>salida de los equipos e instrumentos, así como gestionando insumos, medios y demás elementos requeridos para la efectiva ejecución de las actividades.</p> <p>5. Asistir y participar, activamente, presencial o virtualmente, en las sesiones y actividades de formación, entrenamiento, actualización y transferencia de conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.</p> <p>6. Apoyar la correcta gestión documental de los archivos provenientes de las sensibilizaciones realizadas, velando por que estos cumplan con el procedimiento de gestión documental y sean entregados dentro de las fechas y con los requerimientos indicados el supervisor.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/06/17
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/06/17
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 16 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 30,666,667.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL VENCIDA



FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/12/16
---	------------

Se expide la presente a solicitud de SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ el día 08 del mes de enero de 2025 en la ciudad de Bogotá, D.C.



LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."



CERTIFICACION DE CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ
No DE CEDULA Y/O NIT	1026289836

CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO

No DEL CONTRATO	984-2024
TIPO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor, para realizar actividades de sensibilización en temas relacionados con Metrología Legal
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>1. Orientar a los usuarios de las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios respecto al Estatuto del Consumidor y en especial de los temas relacionados con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.</p> <p>2. Apoyar en la elaboración y proyección oportuna desde el punto de vista técnico de solicitudes de información, requerimientos asignados y demás documentación relacionada con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, de acuerdo con los requerimientos impartidos por el supervisor del Contrato</p> <p>3. Apoyar la planeación, alistamiento y desarrollo de las actividades de sensibilización sobre control y vigilancia de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal a la ciudadanía, las autoridades locales, y demás actores interesados, bien sea de manera presencial o virtual, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato.</p> <p>4. Apoyar el desarrollo de las actividades que permitan garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de sensibilización efectuando el registro, entrada y</p>

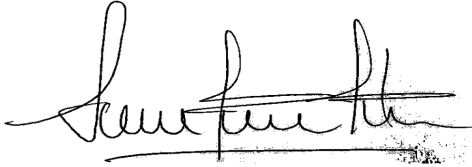


	<p>salida de los equipos e instrumentos, así como gestionando insumos, medios y demás elementos requeridos para la efectiva ejecución de las actividades.</p> <p>5. Asistir y participar, activamente, presencial o virtualmente, en las sesiones y actividades de formación, entrenamiento, actualización y transferencia de conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.</p> <p>6. Apoyar la correcta gestión documental de los archivos provenientes de las sensibilizaciones realizadas, velando por que estos cumplan con el procedimiento de gestión documental y sean entregados dentro de las fechas y con los requerimientos indicados el supervisor.</p> <p>7. Las demás obligaciones que estén relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/03/14
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/03/13
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 12 de junio de 2024, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15,000,000.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL VENCIDA



FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/06/12
---	------------

Se expide la presente a solicitud de **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ** el día **08** del mes de **enero** de **2025** en la ciudad de **Bogotá, D.C.**



LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."



DT_11_260.101

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –
ESAP TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA,
AMAZONAS**

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 039 de 2023.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 039 DE 2023
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la planeación de estrategias e instrumentos necesarios para adelantar la asistencia técnica en la entidad territorial priorizada.
	2. Apoyar en la realización de los estudios o diagnósticos que sean requeridos por la línea temática, bajo los lineamientos establecidos por el sector central.
	3. Identificar, con el apoyo del equipo de trabajo, los mecanismos que permitan hacer seguimiento y evaluación a las asistencias técnicas brindadas.
	4. Acompañar los procesos de fortalecimiento que contribuyan al desarrollo académico de entidad, en los casos en que sea requerido, para lo cual deberá apoyar en el desarrollo de contenido académico y/o dinámica académica, que permita garantizar la misión de extensión universitaria, previa autorización de la Oficina de Planeación Sede Central ESAP.

	5. Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor y se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de noviembre de 2023
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.880.000).
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN	Quince (15) de diciembre de 2023
VALOR ADICIÓN	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.860.000).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los dos (02) días del mes de enero de **2024** a solicitud del interesado.



HARRISON ROMERO RESTREPO
Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía
Vaupés, Vichada, Amazonas

Proyectó: María Alejandra Salinas Amarillo
Auxiliar Administrativo

Revisó: Omaira Barón Linares
Coordinadora Administrativa y Financiera
Aprobó: H.D.R.R.



FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ

Entidad sin ánimo de lucro - P.J. 00435 de 1995

NIT: 820.000.107-4

EL SUSCRITO GERENTE DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA

CERTIFICA

Que SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836, se encuentra vinculada al Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá, con la CPS No. 117 del 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL CONVENIO 3013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ, desde el 5 de agosto DEL 2022 hasta el 28 de febrero del 2023

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 2) Atender oportunamente las indicaciones que se hagan por parte del Ministerio de Cultura, a través del director de Proyecto o Coordinador de grupo. 3) Suministrar oportunamente al FONDO la documentación requerida para los trámites de legalización del contrato y de pagos que se requieran en el desarrollo y ejecución del presente contrato. 4) Para efectos de pago, entregar al FONDO Informe de actividades desarrolladas con sus soportes documentales y evidencias, ya sea de forma impresa o digital (fotografías, videos, impresos) con una certificación suscrita por el director de Proyecto, del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 5) Elaborar y entregar a la Dirección del Proyecto el plan de trabajo y cronograma que incluya las reuniones de supervisión semipresenciales y/o virtuales que se realizarán a los proyectos asignados, generando una estrategia de seguimiento y de acompañamiento pedagógico a desarrollar con cada uno de los convenios delegados, según las particularidades de línea de apoyo de la convocatoria, nivel de complejidad, territorio, trayectoria entre otras variables o criterios que se identifiquen. 6) Realizar visitas y reuniones de supervisión, semipresenciales o virtuales a través de medios tecnológicos, a cada uno de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, que le sean delegados para supervisión, de acuerdo con el cronograma aprobado; aplicando los formatos, metodologías, protocolos internos de supervisión y demás directrices que se consideren pertinentes para el proceso; verificando el impacto hacia la comunidad. 7) Verificar el avance de cada proyecto durante toda la ejecución aplicando esquemas de seguimiento permanente, supervisión, revisión documental, indagación de impacto y verificación de evidencias e informes parciales y finales, certificación de cumplimiento de los proyectos asignados con los parámetros establecidos en el Instructivo para Supervisores del Ministerio de Cultura para los convenios apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural. 8) Consignar en los formatos de acta de visita los aspectos tratados en cada reunión con las observaciones, recomendaciones o solicitudes sobre la ejecución de los convenios supervisados y realizar el seguimiento a los acuerdos que se establezcan entre la entidad apoyada y la supervisión durante la visita. 9) Solicitar, revisar y verificar cada una de las evidencias documentales, soportes financieros y de gestión, informes parciales e informes finales en los tiempos establecidos por el Ministerio de Cultura, velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada convenio. 10) Diseñar y aplicar la estrategia de seguimiento pedagógico y verificación a cada uno de los proyectos delegados para su respectiva supervisión, el cual será monitoreado durante todo el periodo de ejecución de cada convenio, manteniendo actualizadas las plataformas on line que se definan para el proyecto, con todas las actuaciones de su gestión en la supervisión y la información derivada de su



FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ

Entidad sin ánimo de lucro - P.J. 00435 de 1995

NIT: 820.000.107-4

seguimiento a los convenios en los aplicativos on line, Az Digital o las que se establezcan para el proceso y de acuerdo con los protocolos del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá 11) Acompañar, supervisar y orientar de manera permanente a las organizaciones y entidades durante la ejecución, elaboración de informes y trámite de liquidación de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el cronograma que se establezca para dar cumplimiento a las fechas de cierre de PAC y en atención a los requerimientos del Ministerio de Cultura para el trámite de informes finales. 12) Realizar los trámites pertinentes para certificar el cumplimiento y acompañar hasta el final la respectiva liquidación de los convenios asignados por la Coordinación del proyecto, dando entrega de los documentos e Informes para los trámites ante el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los tiempos de vencimiento del PAC o atendiendo solicitudes en los plazos perentorios que establezca el Ministerio de Cultura. 13) Realizar todas las actividades que se requiera por parte de la Coordinación General y/o la dirección y/o las instancias previstas para cumplir con las obligaciones que se generen en cumplimiento del convenio 3013 de 2022 con el Ministerio de Cultura. 14) Elaborar y presentar informes y soportes, de acuerdo con la forma de pago, que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 15) Asistir a las reuniones convocadas por el director cuando se requiera. 16) Apoyar a la dirección en el trámite de los procesos que conlleven a incumplimientos, reclamaciones y solicitudes propias en el desarrollo del proyecto. 17) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de las obligaciones. 18) Disponer de Herramientas ofimáticas y de igual forma de computador, internet, teléfono que permita llevar a cabo la prestación del servicio, garantizando su correcto funcionamiento y conectividad durante el tiempo de duración del contrato. 19) Brindar la atención adecuada y respeto a las personas con las que deba interactuar para el desarrollo del objeto del presente contrato. 20) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de las funciones del servicio.

El valor del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$26.400.000 M/CTE).}

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de marzo del año 2023.


JORGE ENRIQUE PINZÓN MATEUS
GERENTE



FUNCIÓN PÚBLICA

DT_11_260.252

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 118 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 118 DE 2022
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como docente capacitador tipo I, en la temática de Ordenamiento Territorial, relacionada con el fortalecimiento de capacidades administrativas, en eventos de modo presencial y/o sincrónico, dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general, correspondientes a la Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Planear y diseñar el contenido programático de los cursos o seminarios a impartir, en los formatos establecidos por la dirección de capacitación, según las necesidades temáticas propuestas y la población a quien vaya dirigido.2. Gestionar la preparación de la información requerida para atender la capacitación, en las fechas programadas y acordadas.3. Definir la estrategia pedagógica de implementación de la actividad de capacitación, de acuerdo con los lineamientos brindados desde el nivel central.4. Cumplir con el cronograma definido para la ejecución del evento, en los tiempos establecidos, por un total de SESENTA Y CUATRO (64) HORAS, impartidas de manera presencial y/o sincrónico.5. Entregar informe con evidencias de la capacitación realizada.6. Garantizar la calidad de los eventos de capacitación que se ofrecen desde la Dirección Territorial.

Vigilada MinEducación



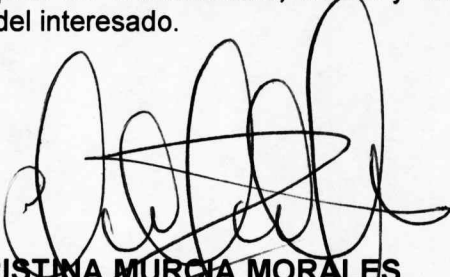


FUNCIÓN PÚBLICA

	7. Verificar y Custodiar la lista de asistencia en los eventos de capacitación en los cuales no tenga apoyo presencial de algún miembro del equipo de capacitación de la Territorial.
	8. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de capacitación.
	9. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Dieciséis (16) de diciembre de 2022
VALOR	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$6.400.000).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, treinta y uno (31) días del mes de diciembre de **2022**, a solicitud del interesado.


CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta


Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Revisó: Jadsiby Pinilla Sandoval / Asesora Jurídica


Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DT_11_260.207

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 106 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 106 DE 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.
	1. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales sea citado.
	2. Acompañar el desarrollo del componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas.
	3. Implementar, documentar y reportar las acciones de intervención establecidas en los Proyectos Integrales de Intervención y Capacitación Municipal.
	4. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su línea temática.
	5. Recopilar las propuestas y solicitudes que formulen los servidores públicos desde las administraciones territoriales.
	6. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.
	7. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

	8. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que la Dirección Territorial considere necesarias para el logro y efectividad de los objetivos institucionales.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de julio del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecisiete (17) de agosto del 2022
VALOR	CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$4.066.722).
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	Dos (02) de septiembre de 2022
VALOR ADICIÓN	DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.033.361).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en Villavicencio, siete (07) del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado.


JOSE ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta


Elaboró: Maria Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DT_11_260.143

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 006 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 006 DE 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas en el Nodo Inírida, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual acorde con la implementación del PIFAT en el nodo asignado.2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales sea citado.3. Acompañar el desarrollo del componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas.4. Implementar, documentar y reportar las acciones de intervención establecidas en los Proyectos Integrales de Intervención y Capacitación Municipal.5. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su línea temática.6. Recopilar las propuestas y solicitudes que formulen los servidores públicos desde las administraciones territoriales.7. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



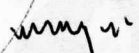
El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

	<p>8. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.</p> <p>9. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.</p> <p>10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que la Dirección Territorial considere necesarias para el logro y efectividad de los objetivos institucionales.</p>
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de enero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecisiete (17) de julio del 2022
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$24.400.332)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022, a solicitud del interesado.


JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativo
Revisó: Iván David Muñoz González / Contratista

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DT-11-260.017

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 032 de 2021.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 032 DE 2021
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta en el Nodo Puerto Carreño.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor.2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato.3. Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas: Gestión del riesgo, Catastro y Acceso a Agua Potable.4. Acompañar las capacitaciones dirigidas a servidores públicos del municipio.5. Elaborar un diagnóstico sobre necesidades de mejoramiento requeridas por el municipio.6. Elaborar los documentos relacionados con las acciones de intervención.7. Recopilar las propuestas de mejoramiento que formulen los servidores públicos en las administraciones territoriales.

Vigilada MinEducación





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

	<p>8. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.</p> <p>9. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.</p> <p>10. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.</p> <p>11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.</p>
FECHA DE INICIO	Cinco (05) de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Cuatro (04) de noviembre de 2021
VALOR	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.600.000).
ADICIÓN FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de diciembre de 2021
VALOR	CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.193.333,00).
ADICIÓN FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre de 2021
VALOR	UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000,00).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los doce (12) días del mes de enero de **2022**, a solicitud del interesado.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativo

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23

Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



DT-11-260. 049

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C, presto sus servicios profesionales mediante el contrato N° 083 de 2020.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 083 DE 2020
OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial de acuerdo a la convocatoria pública Equipo Gestión Territorial, línea contratación Estatal para el Nodo- de Leticia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Organizar un plan de trabajo que describa las acciones y productos correspondientes a la ejecución del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Asesoría y Consultorías.2. Asistir a las jornadas de inducción dispuesta para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.3. Realizar satisfactoriamente los cursos de capacitación dispuestos para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.4. Organizar y armonizar las agendas de trabajo institucional de la ESAP y los Municipios de intervención.5. Ser interlocutor entre los municipios de influencia del Nodo - de Leticia y la ESAP.6. Realizar el ajuste y construcción de los instrumentos, herramientas e instructivos de recolección de información diagnóstica de acuerdo a la pertinencia y características propias de los municipios de influencia del Nodo - de Leticia que le corresponde.





	7. Orientar y controlar la recolección de información diagnóstica de los municipios de influencia del Nodo - de San José del Guaviare que le corresponde.
	8. Realizar el análisis de información y la generación de los informes correspondientes al diagnóstico de los municipios de influencia del Nodo - de Leticia que le corresponde.
	9. Brindar apoyo en la construcción del informe de sistematización de la experiencia y resultados del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial del Nodo - de Leticia que le corresponde.
	10. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, de retroalimentación de los procesos desarrollados y avanzados en los que se le requiera.
	11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Veintisiete (27) de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2020
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA SIETE PESOS M/CTE (\$7.786.667).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los 22 días del mes de enero de **2021**, a solicitud del interesado.

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial Meta

Maria Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa



INDAGINI COLOMBIA S.A.S.



SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

Él (La) Colaborador(a), SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá DC, laboró en nuestra empresa, en los siguientes periodos:
Desde el día 1 del Mes JUNIO del Año 2020 hasta el día 31 del Mes AGOSTO del Año 2020
Desde el día 15 del Mes ENERO del Año 2021 hasta el día 15 del Mes MARZO del Año 2021, bajo un contrato a TERMINO FIJO, desempeñando el cargo de: INGENIERO AMBIENTAL PROYECTO SIG TERRITORIAL a cargo de las siguientes funciones:

1. Realización de análisis geoespaciales a través del uso de las herramientas y software SIG para el estudio de las temáticas relacionadas con Cuencas Hidrográficas, Zonificación Ambiental, entre otros aspectos.
2. Consolidación de información y elaboración de documentos técnicos relacionados con el PROYECTO SIG TERRITORIAL.
3. Corrección y edición de productos generados en las diferentes etapas del PROYECTO.
4. Presentación de informes mensuales que den cuenta del debido cumplimiento de las actividades ejecutadas.
5. Las demás actividades asignadas por el área de proyectos de acuerdo con el perfil profesional del contratista.

Se expide en Bogotá DC, a los (10) días del mes de NOVIEMBRE de 2022, a solicitud del interesado(a).

DANIEL GONZÁLEZCARDONA

Coordinador

Administrativo INDAGINI

COLOMBIA S.A.S. Nit.

901.128.625-2

www.indaginicolombia.com

CERTIFICACION DE CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ
No DE CEDULA Y/O NIT	1026289836

CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO

No DEL CONTRATO	2064-2024
TIPO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor, para realizar actividades de sensibilización en temas relacionados con Metrología Legal.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>1. Orientar a los usuarios de las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios respecto al Estatuto del Consumidor y en especial de los temas relacionados con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.</p> <p>2. Apoyar en la elaboración y proyección oportuna desde el punto de vista técnico de solicitudes de información, requerimientos asignados y demás documentación relacionada con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, de acuerdo con los requerimientos impartidos por el supervisor del Contrato.</p> <p>3. Apoyar la planeación, alistamiento y desarrollo de las actividades de sensibilización sobre control y vigilancia de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal a la ciudadanía, las autoridades locales, y demás actores interesados, bien sea de manera presencial o virtual, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato.</p> <p>4. Apoyar el desarrollo de las actividades que permitan garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de sensibilización efectuando el registro, entrada y</p>

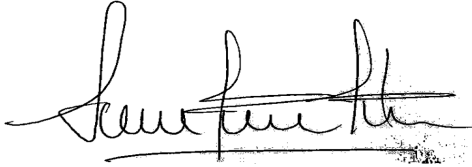


	<p>salida de los equipos e instrumentos, así como gestionando insumos, medios y demás elementos requeridos para la efectiva ejecución de las actividades.</p> <p>5. Asistir y participar, activamente, presencial o virtualmente, en las sesiones y actividades de formación, entrenamiento, actualización y transferencia de conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.</p> <p>6. Apoyar la correcta gestión documental de los archivos provenientes de las sensibilizaciones realizadas, velando por que estos cumplan con el procedimiento de gestión documental y sean entregados dentro de las fechas y con los requerimientos indicados el supervisor.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/06/17
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/06/17
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 16 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 30,666,667.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL VENCIDA



FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/12/16
---	------------

Se expide la presente a solicitud de SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ el día 08 del mes de enero de 2025 en la ciudad de Bogotá, D.C.



LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."



CERTIFICACION DE CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ
No DE CEDULA Y/O NIT	1026289836

CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO

No DEL CONTRATO	984-2024
TIPO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor, para realizar actividades de sensibilización en temas relacionados con Metrología Legal
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>1. Orientar a los usuarios de las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios respecto al Estatuto del Consumidor y en especial de los temas relacionados con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.</p> <p>2. Apoyar en la elaboración y proyección oportuna desde el punto de vista técnico de solicitudes de información, requerimientos asignados y demás documentación relacionada con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, de acuerdo con los requerimientos impartidos por el supervisor del Contrato</p> <p>3. Apoyar la planeación, alistamiento y desarrollo de las actividades de sensibilización sobre control y vigilancia de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal a la ciudadanía, las autoridades locales, y demás actores interesados, bien sea de manera presencial o virtual, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato.</p> <p>4. Apoyar el desarrollo de las actividades que permitan garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de sensibilización efectuando el registro, entrada y</p>

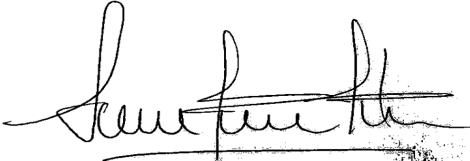


	<p>salida de los equipos e instrumentos, así como gestionando insumos, medios y demás elementos requeridos para la efectiva ejecución de las actividades.</p> <p>5. Asistir y participar, activamente, presencial o virtualmente, en las sesiones y actividades de formación, entrenamiento, actualización y transferencia de conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.</p> <p>6. Apoyar la correcta gestión documental de los archivos provenientes de las sensibilizaciones realizadas, velando por que estos cumplan con el procedimiento de gestión documental y sean entregados dentro de las fechas y con los requerimientos indicados el supervisor.</p> <p>7. Las demás obligaciones que estén relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/03/14
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/03/13
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 12 de junio de 2024, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15,000,000.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL VENCIDA



FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/06/12
---	------------

Se expide la presente a solicitud de SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ el día 08 del mes de enero de 2025 en la ciudad de Bogotá, D.C.



LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."



	DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO. 110.10
	MUNICIPIO DE CABUYARO	VERSIÓN: 1
	NIT. 892099232-4	Resolución 533/2018
	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 DE 2
	CERTIFICADO	

110 - 255

LA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO — META

CERTIFICA

Que revisado el archivo de Gestión que reposa en la Administración Municipal, se pudo establecer que el señor **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.289.836 de Bogotá D.C. Suscribió con el Municipio de Cabuyaro - Meta, el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto, número y valor del contrato se relacionan a continuación:

No. CONTRATO:	104 DEL 05 DE MARZO DE 2024
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y CONCEPTUALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO, META”
Actividades:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a la Secretaría de Planeación en la elaboración de conceptos y orientaciones alrededor de la reglamentación del ordenamiento territorial y su normatividad. 2. Contribuir en la generación de estrategias para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible del territorio en articulación con los actores de principal relevancia. 3. Apoyar en la consolidación de insumos e información necesaria durante la fase preparatoria del proceso de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial. 4. Realizar acompañamiento en la ejecución de las actividades tendientes a la construcción de los instrumentos de planificación municipal en sus diferentes etapas. 5. Apoyar a la Secretaría de Planeación en lo relacionado con la actualización de cartografía y la realización de análisis geoespaciales.
Fecha de suscripción:	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
Valor inicial del contrato:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
Valor Adición N° 1:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
Valor total del contrato según Adición N° 1:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
Plazo inicial:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Termino de ejecución	TRES (03) MESES

	DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO. 110.10
	MUNICIPIO DE CABUYARO		VERSIÓN: 1
	NIT. 892099232-4		Resolución 533/2018
	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		PÁGINA 2 DE 2
	CERTIFICADO		

110 - 255

según prorrogación N° 1:	
Fecha de inicio del contrato:	SIETE (07) DE MARZO DE 2024
Fecha inicial de terminación:	SEIS (06) DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación según prorrogación 1:	OCHO (08) DE JUNIO DE 2024
Supervisor:	JUAN DAVID MONTOYA LEON Secretario de Planeación e Infraestructura

Esta certificación se expide en el municipio de Cabuyaro – Meta a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2024 a petición del interesado.

ANDREA LORENA PIRABAN RODRIGUEZ
Secretaria Jurídica y de Contratación

Proyecto:	Revisó:	Vo.Bo:
Nombre: Yimy Fabian Plata León	Nombre: Andrea Lorena Piraban Rodriguez	Nombre: Andrea Lorena Piraban Rodriguez
Cargo: Profesional de Apoyo CPS CTO 334 de 2024	Cargo: Secretaria Jurídica y de Contratación	Cargo: secretaria Jurídica y de Contratación

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO. 110.10
	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1 Resolución 533/2018
	CERTIFICADO	PÁGINA 1 DE 2

110 - 256

LA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO — META

CERTIFICA

Que revisado el archivo de Gestión que reposa en la Administración Municipal, se pudo establecer que el señor **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.289.836 de Bogotá D.C. Suscribió con el Municipio de Cabuyaro - Meta, el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto, número y valor del contrato se relacionan a continuación:

No. CONTRATO:	205 DEL 03 DE JULIO DE 2024
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y CONCEPTUALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO, META”
Actividades:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a la Secretaría de Planeación en la elaboración de conceptos y orientaciones alrededor de la reglamentación del ordenamiento territorial y su normatividad. 2. Contribuir en la generación de estrategias para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible del territorio en articulación con los actores de principal relevancia. 3. Apoyar en la consolidación de insumos e información necesaria durante la fase preparatoria del proceso de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial. 4. Realizar acompañamiento en la ejecución de las actividades tendientes a la construcción de los instrumentos de planificación municipal en sus diferentes etapas. 5. Apoyar a la Secretaría de Planeación en lo relacionado con la actualización de cartografía y la realización de análisis geoespaciales.
Fecha de suscripción:	TRES (03) DE JULIO DE 2024
Valor inicial del contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)
Plazo inicial:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Fecha de inicio del contrato:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2024
Fecha inicial de terminación:	TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2024
Supervisor:	JUAN DAVID MONTOYA LEON Secretario de Planeación e Infraestructura

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT. 892099232-4	CÓDIGO. 110.10 VERSIÓN: 1 Resolución 533/2018
	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 2 DE 2
	CERTIFICADO	

110 - 256

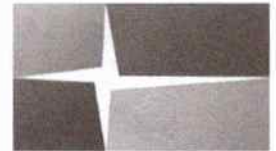
Esta certificación se expide en el municipio de Cabuyaro – Meta a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2024 a petición del interesado.


ANDREA LORENA PIRABAN RODRIGUEZ
 Secretaria Jurídica y de Contratación

Proyecto:	Revisó:	Vo.Bo:
Nombre: Yimy Fabian Plata León	Nombre: Andrea Lorena Piraban Rodríguez	Nombre: Andrea Lorena Piraban Rodríguez
Cargo: Profesional de Apoyo CPS CTO 334 de 2024	Cargo: Secretaria Jurídica y de Contratación	Cargo: secretaria Jurídica y de Contratación



República de Colombia
Departamental del Meta
Municipio de Cumaral



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el (la) señor(a), **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.026.289.836 DE BOGOTÁ D.C. ha suscrito con el **MUNICIPIO DE CUMARAL, META**, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO N°	CD-574-2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA INFORMACIÓN CATASTRAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.360.667)
PLAZO	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS.
FECHA DE INICIO	11 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022
PORCENTAJE EJECUTADO	CIEN POR CIENTO (100%)
VIGENCIA DEL CONTRATO	11 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIANA LUCIA CASTRO MORA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
ALCANCE DEL CONTRATO	
Durante la vigencia del contrato, el contratista desarrolló las siguientes actividades: - 1. Asistir a la secretaria de planeación en los procesos de ordenamiento territorial, a través del uso de herramientas digitales para la revisión catastral de predios, requeridos para identificación, localización de zona y verificación de cartas catastrales. - 2. Contribuir a la	





República de Colombia
Departamental del Meta
Municipio de Cumaral

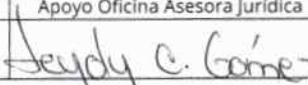
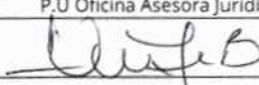


verificación y cumplimiento de parámetros socio-económicos establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT vigente, respetando la naturaleza de suelo y actividad definida para los establecimientos, según la zona en la que se encuentre el predio para viabilidad de conceptos de uso del suelo y riesgos y, demás que requieran en la identificación catastral de predios ubicados en el municipio de Cumaral. - 3. Desarrollar capacidad instalada en el equipo a cargo del programa de ordenamiento territorial mediante charlas, talleres y otras metodologías de transferencia de conocimiento. - 4. Apoyar a la Secretaria de Planeación en la construcción de insumos documentales del Expediente Municipal de Cumaral, mediante la recopilación de los Actos Administrativos correspondientes a Planes Parciales adoptados y Licencias Urbanísticas aprobadas y su inclusión en la cartografía del municipio. - 5. Asistir la elaboración de los documentos requeridos por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, en los asuntos relacionados a la gestión de la concertación ambiental adelantada para el Esquema de Ordenamiento Territorial. - 6. Apoyar con la custodia y organización del archivo electrónico y físico de acuerdo a la normatividad vigente con fundamento en la tabla de retención documental aprobada, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, siguiendo la metodología y recomendaciones que sobre el particular haga el administrador del archivo municipal. - 7. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato, de conformidad con el objeto contractual

Se expide, a los VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024, a solicitud del interesado.


ASTRID XIOMARA GUTIERREZ VILLAMARÍN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

CONS. 509-2024

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBO/ Vo.Bo.
NOMBRE	Leydy Constanza Gómez Pineda	Lizeth Nataly Zambrano Barahona	Astrid Xiomara Gutiérrez Villamarín
CARGO	Apoyo Oficina Asesora Jurídica	P.U Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA			





República de Colombia
Departamental del Meta
Municipio de Cumaral



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.

CERTIFICA:

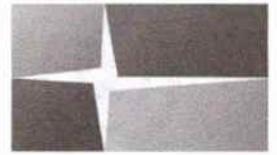
Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el (la) señor(a), **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.026.289.836 DE BOGOTÁ D. C. ha suscrito con el **MUNICIPIO DE CUMARAL, META**, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO N°	CD-099-2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y CONCEPTUALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.782.883)
PLAZO	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE JUNIO DE 2023
PORCENTAJE EJECUTADO	CIEN POR CIENTO (100%)
VIGENCIA DEL CONTRATO	16 DE FEBRERO DE 2023 AL 04 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIANA LUCIA CASTRO MORA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
ALCANCE DEL CONTRATO	
Durante la vigencia del contrato, el contratista desarrolló las siguientes actividades: 1. - Asistir a la secretaria de Planeación en los conceptos que se requieran en torno a los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad Vigente. 2.- Contribuir a la verificación y cumplimiento de los parámetros socioeconómicos establecidos	





República de Colombia
Departamental del Meta
Municipio de Cumaral



en el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT- vigente. 3.- Desarrollar capacidad instalada en los equipos de los programas a fines al ordenamiento territorial de la secretaria de Planeación. 4.- Apoyar la elaboración de documentos e insumos para dar respuesta a las solicitudes de las entidades del nivel nacional, departamental y local relacionadas con el ordenamiento territorial. 5.- Apoyar el proceso de aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial municipal en sus diferentes etapas, así mismo, en la implementación. 6.- Apoyar con la custodia y organización del archivo electrónico y físico de acuerdo a la normatividad vigente, con fundamento en la tabla de retención aprobada, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de documentos y normatividad archivística. 7. - Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato de conformidad con su objeto contractual.

Se expide, a los VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024, a solicitud del interesado.

ASTRID XIOMARA GUTIERREZ VILLAMARÍN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

CONS. 510-2024

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ/ Vo.Bo.
NOMBRE	Leydy Constanza Gómez Pineda	Lizeth Nataly Zambrano Barahona	Astrid Xiomara Gutierrez Villamarin
CARGO	Apoyo Oficina Asesora Jurídica	P.U Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA	Leydy C. Gómez	Lizeth B	Astrid Xiomara Gutierrez Villamarin





UNION TEMPORAL EOT TOTORO CAUCA



LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL EOT TOTORO CAUCA
NIT: 901547350-1

CERTIFICA

Que: **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C, ejecuta el contrato No. 031 de 2022 como “Ingeniero Ambiental” en el marco de la ejecución del contrato de consultoría No. 153 de 2021 celebrado entre el Municipio de Totoró Cauca, y la UT EOT TOTORÓ CAUCA, cuyo objeto es la “REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIALEN EL MUNICIPIO DE TOTORO – CAUCA”.

Contrato: Prestación de Servicios Especializados

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero ambiental de apoyo en el marco de la revisión General y Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Totoró.

Valor: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Fecha de inicio: 01 de octubre de 2022

Fecha de terminación: 15 de mayo de 2024.

Actividades Específicas del contrato:

- 1). Elaborar los productos cartográficos especificados para las fases de diagnóstico y formulación de acuerdo al decreto 1232 de 2020 para el proceso de revisión del EOT del municipio de Vistahermosa.
- 2). Consolidar las bases de datos geográficos contando con las especificaciones técnicas y requerimientos de la normatividad aplicable.
- 3). Realizar los análisis geoespaciales necesarios para el acompañamiento del desarrollo temático de los diferentes componentes del proyecto de revisión del EOT.
- 4). Diseñar las salidas cartográficas complementarias para los documentos que componen el proceso de revisión del EOT,
- 5). Apoyar los procesos de ejecución de las diferentes fases requeridas para la revisión del EOT, incluyendo mesas de trabajo, socialización y concertación.
- 6). Incluir la información del trabajo de campo a los productos cartográficos.

La presente se firma el día 17 de junio de 2024, a solicitud del interesado

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL EOT TOTORO CAUCA
NIT: 901547350-1
R.L. MERCEDES CUBIDES JIMENEZ



 uteottotorocauca@gmail.com

 (57 8) 311 214 48 75 - 322 401 62 32



LA UNIÓN TEMPORAL EOT VISTA HERMOSA META
NIT: 901.552.803-4

CERTIFICA QUE:

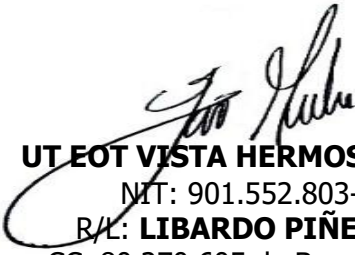
SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C., ejecutó el contrato No. 018 de 2022 como **"Ingeniero Ambiental"** en el marco de la ejecución del contrato de consultoría No. 003 de 2021 celebrado entre el Municipio de Vista Hermosa, Meta, y la UT EOT VISTA HERMOSA META, cuyo objeto es la "REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META".

La vinculación con la Unión Temporal EOT se realiza mediante contrato de prestación de servicios especializados No. 018 de 2022, cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales como ingeniero ambiental de apoyo en el marco de la revisión General y Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial e Incorporación de la Gestión del Riesgo, en el Municipio de Vista Hermosa", con un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)**, con una vigencia de contrato desde el 01 de octubre de 2022 hasta 31 de enero de 2023.

Actividades del contrato: 1). Elaborar los productos cartográficos especificados para las fases de diagnóstico y formulación de acuerdo al decreto 1232 de 2020 para el proceso de revisión del EOT del municipio de Vistahermosa, 2). Consolidar las bases de datos geográficos contando con las especificaciones técnicas y requerimientos de la normatividad aplicable., 3). Realizar los análisis geoespaciales necesarios para el acompañamiento del desarrollo temático de los diferentes componentes del proyecto de revisión del EOT, 4). Diseñar las salidas cartográficas complementarias para los documentos que componen el proceso de revisión del EOT, 5). Apoyar los procesos de ejecución de las diferentes fases requeridas para la revisión del EOT, incluyendo mesas de trabajo, socialización y concertación, 6). Incluir la información del trabajo de campo a los productos cartográficos.

La presente se firma el día 17 de mayo de 2024, a solicitud del interesado.

Atentamente.


UT EOT VISTA HERMOSA META

NIT: 901.552.803-4

R/L: **LIBARDO PIÑEROS**

CC. 80.270.605 de Bogotá D.C.



**Unión Temporal
EOT
Vista Hermosa**

Carrera 40 A 45 82
uteotvistahermosameta@gmail.com





FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ

Entidad sin ánimo de lucro - P.J. 00435 de 1995

NIT: 820.000.107-4

EL SUSCRITO GERENTE DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA

CERTIFICA

Que SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836, se encuentra vinculada al Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá, con la CPS No. 117 del 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL CONVENIO 3013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ, desde el 5 de agosto DEL 2022 hasta el 28 de febrero del 2023

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 2) Atender oportunamente las indicaciones que se hagan por parte del Ministerio de Cultura, a través del director de Proyecto o Coordinador de grupo. 3) Suministrar oportunamente al FONDO la documentación requerida para los trámites de legalización del contrato y de pagos que se requieran en el desarrollo y ejecución del presente contrato. 4) Para efectos de pago, entregar al FONDO Informe de actividades desarrolladas con sus soportes documentales y evidencias, ya sea de forma impresa o digital (fotografías, videos, impresos) con una certificación suscrita por el director de Proyecto, del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 5) Elaborar y entregar a la Dirección del Proyecto el plan de trabajo y cronograma que incluya las reuniones de supervisión semipresenciales y/o virtuales que se realizarán a los proyectos asignados, generando una estrategia de seguimiento y de acompañamiento pedagógico a desarrollar con cada uno de los convenios delegados, según las particularidades de línea de apoyo de la convocatoria, nivel de complejidad, territorio, trayectoria entre otras variables o criterios que se identifiquen. 6) Realizar visitas y reuniones de supervisión, semipresenciales o virtuales a través de medios tecnológicos, a cada uno de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, que le sean delegados para supervisión, de acuerdo con el cronograma aprobado; aplicando los formatos, metodologías, protocolos internos de supervisión y demás directrices que se consideren pertinentes para el proceso; verificando el impacto hacia la comunidad. 7) Verificar el avance de cada proyecto durante toda la ejecución aplicando esquemas de seguimiento permanente, supervisión, revisión documental, indagación de impacto y verificación de evidencias e informes parciales y finales, certificación de cumplimiento de los proyectos asignados con los parámetros establecidos en el Instructivo para Supervisores del Ministerio de Cultura para los convenios apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural. 8) Consignar en los formatos de acta de visita los aspectos tratados en cada reunión con las observaciones, recomendaciones o solicitudes sobre la ejecución de los convenios supervisados y realizar el seguimiento a los acuerdos que se establezcan entre la entidad apoyada y la supervisión durante la visita. 9) Solicitar, revisar y verificar cada una de las evidencias documentales, soportes financieros y de gestión, informes parciales e informes finales en los tiempos establecidos por el Ministerio de Cultura, velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada convenio. 10) Diseñar y aplicar la estrategia de seguimiento pedagógico y verificación a cada uno de los proyectos delegados para su respectiva supervisión, el cual será monitoreado durante todo el periodo de ejecución de cada convenio, manteniendo actualizadas las plataformas on line que se definan para el proyecto, con todas las actuaciones de su gestión en la supervisión y la información derivada de su



FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ

Entidad sin ánimo de lucro - P.J. 00435 de 1995

NIT: 820.000.107-4

seguimiento a los convenios en los aplicativos on line, Az Digital o las que se establezcan para el proceso y de acuerdo con los protocolos del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá 11) Acompañar, supervisar y orientar de manera permanente a las organizaciones y entidades durante la ejecución, elaboración de informes y trámite de liquidación de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el cronograma que se establezca para dar cumplimiento a las fechas de cierre de PAC y en atención a los requerimientos del Ministerio de Cultura para el trámite de informes finales. 12) Realizar los trámites pertinentes para certificar el cumplimiento y acompañar hasta el final la respectiva liquidación de los convenios asignados por la Coordinación del proyecto, dando entrega de los documentos e Informes para los trámites ante el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los tiempos de vencimiento del PAC o atendiendo solicitudes en los plazos perentorios que establezca el Ministerio de Cultura. 13) Realizar todas las actividades que se requiera por parte de la Coordinación General y/o la dirección y/o las instancias previstas para cumplir con las obligaciones que se generen en cumplimiento del convenio 3013 de 2022 con el Ministerio de Cultura. 14) Elaborar y presentar informes y soportes, de acuerdo con la forma de pago, que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 15) Asistir a las reuniones convocadas por el director cuando se requiera. 16) Apoyar a la dirección en el trámite de los procesos que conlleven a incumplimientos, reclamaciones y solicitudes propias en el desarrollo del proyecto. 17) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de las obligaciones. 18) Disponer de Herramientas ofimáticas y de igual forma de computador, internet, teléfono que permita llevar a cabo la prestación del servicio, garantizando su correcto funcionamiento y conectividad durante el tiempo de duración del contrato. 19) Brindar la atención adecuada y respeto a las personas con las que deba interactuar para el desarrollo del objeto del presente contrato. 20) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de las funciones del servicio.

El valor del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$26.400.000 M/CTE).}

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de marzo del año 2023.


JORGE ENRIQUE PINZÓN MATEUS
GERENTE

DT_11_260.101

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –
ESAP TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA,
AMAZONAS**

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 039 de 2023.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 039 DE 2023
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la planeación de estrategias e instrumentos necesarios para adelantar la asistencia técnica en la entidad territorial priorizada.
	2. Apoyar en la realización de los estudios o diagnósticos que sean requeridos por la línea temática, bajo los lineamientos establecidos por el sector central.
	3. Identificar, con el apoyo del equipo de trabajo, los mecanismos que permitan hacer seguimiento y evaluación a las asistencias técnicas brindadas.
	4. Acompañar los procesos de fortalecimiento que contribuyan al desarrollo académico de entidad, en los casos en que sea requerido, para lo cual deberá apoyar en el desarrollo de contenido académico y/o dinámica académica, que permita garantizar la misión de extensión universitaria, previa autorización de la Oficina de Planeación Sede Central ESAP.

	5. Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor y se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de noviembre de 2023
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.880.000).
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN	Quince (15) de diciembre de 2023
VALOR ADICIÓN	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.860.000).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los dos (02) días del mes de enero de **2024** a solicitud del interesado.



HARRISON ROMERO RESTREPO
Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía
Vaupés, Vichada, Amazonas

Proyectó: María Alejandra Salinas Amarillo
Auxiliar Administrativo

Revisó: Omaira Barón Linares
Coordinadora Administrativa y Financiera
Aprobó: H.D.R.R.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DT_11_260.207

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 106 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 106 DE 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.
	1. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales sea citado.
	2. Acompañar el desarrollo del componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas.
	3. Implementar, documentar y reportar las acciones de intervención establecidas en los Proyectos Integrales de Intervención y Capacitación Municipal.
	4. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su línea temática.
	5. Recopilar las propuestas y solicitudes que formulen los servidores públicos desde las administraciones territoriales.
	6. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.
	7. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

	8. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que la Dirección Territorial considere necesarias para el logro y efectividad de los objetivos institucionales.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de julio del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecisiete (17) de agosto del 2022
VALOR	CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$4.066.722).
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	Dos (02) de septiembre de 2022
VALOR ADICIÓN	DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.033.361).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en Villavicencio, siete (07) del mes de septiembre de 2022, a solicitud del interesado.


JOSE ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta


Elaboró: Maria Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DT_11_260.143

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 006 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 006 DE 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas en el Nodo Inírida, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual acorde con la implementación del PIFAT en el nodo asignado.2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales sea citado.3. Acompañar el desarrollo del componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas.4. Implementar, documentar y reportar las acciones de intervención establecidas en los Proyectos Integrales de Intervención y Capacitación Municipal.5. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su línea temática.6. Recopilar las propuestas y solicitudes que formulen los servidores públicos desde las administraciones territoriales.7. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



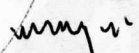
El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

	8. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.
	9. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
	10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que la Dirección Territorial considere necesarias para el logro y efectividad de los objetivos institucionales.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de enero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecisiete (17) de julio del 2022
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$24.400.332)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022, a solicitud del interesado.


JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativo
Revisó: Iván David Muñoz González / Contratista

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DT-11-260.017

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 032 de 2021.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 032 DE 2021
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta en el Nodo Puerto Carreño.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor.2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato.3. Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas: Gestión del riesgo, Catastro y Acceso a Agua Potable.4. Acompañar las capacitaciones dirigidas a servidores públicos del municipio.5. Elaborar un diagnóstico sobre necesidades de mejoramiento requeridas por el municipio.6. Elaborar los documentos relacionados con las acciones de intervención.7. Recopilar las propuestas de mejoramiento que formulen los servidores públicos en las administraciones territoriales.

Vigilada MinEducación





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

	<p>8. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.</p> <p>9. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.</p> <p>10. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.</p> <p>11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.</p>
FECHA DE INICIO	Cinco (05) de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Cuatro (04) de noviembre de 2021
VALOR	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.600.000).
ADICIÓN FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de diciembre de 2021
VALOR	CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.193.333,00).
ADICIÓN FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre de 2021
VALOR	UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000,00).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los doce (12) días del mes de enero de **2022**, a solicitud del interesado.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativo

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23

Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública

INDAGINI COLOMBIA S.A.S.



SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

Él (La) Colaborador(a), SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá DC, laboró en nuestra empresa, desde el día 15 del Mes ENERO del Año 2021 hasta el día 15 del Mes MARZO del Año 2021, bajo un contrato a TERMINO FIJO, desempeñando el cargo de: INGENIERO AMBIENTAL PROYECTO SIG TERRITORIAL a cargo de las siguientes funciones:

1. Realización de análisis geospaciales a través del uso de las herramientas y software SIG para el estudio de las temáticas relacionadas con Cuencas Hidrográficas, Zonificación Ambiental, entre otros aspectos.
2. Consolidación de información y elaboración de documentos técnicos relacionados con el PROYECTO SIG TERRITORIAL.
3. Corrección y edición de productos generados en las diferentes etapas del PROYECTO.
4. Presentación de informes mensuales que den cuenta del debido cumplimiento de las actividades ejecutadas.
5. Las demás actividades asignadas por el área de proyectos de acuerdo con el perfil profesional del contratista.

Se expide en Bogotá DC, a los CUATRO (4) días del mes de ENERO de 2022, a solicitud del interesado(a).

DANIEL GONZÁLEZ CARDONA

Coordinador Administrativo

INDAGINI COLOMBIA S.A.S.

Nit. 901.128.625-2

www.indaginicolombia.com



DT-11-260. 049

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C, presto sus servicios profesionales mediante el contrato N° 083 de 2020.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 083 DE 2020
OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial de acuerdo a la convocatoria pública Equipo Gestión Territorial, línea contratación Estatal para el Nodo- de Leticia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Organizar un plan de trabajo que describa las acciones y productos correspondientes a la ejecución del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Asesoría y Consultorías.2. Asistir a las jornadas de inducción dispuesta para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.3. Realizar satisfactoriamente los cursos de capacitación dispuestos para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.4. Organizar y armonizar las agendas de trabajo institucional de la ESAP y los Municipios de intervención.5. Ser interlocutor entre los municipios de influencia del Nodo - de Leticia y la ESAP.6. Realizar el ajuste y construcción de los instrumentos, herramientas e instructivos de recolección de información diagnóstica de acuerdo a la pertinencia y características propias de los municipios de influencia del Nodo - de Leticia que le corresponde.





	7. Orientar y controlar la recolección de información diagnóstica de los municipios de influencia del Nodo - de San José del Guaviare que le corresponde.
	8. Realizar el análisis de información y la generación de los informes correspondientes al diagnóstico de los municipios de influencia del Nodo - de Leticia que le corresponde.
	9. Brindar apoyo en la construcción del informe de sistematización de la experiencia y resultados del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial del Nodo - de Leticia que le corresponde.
	10. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, de retroalimentación de los procesos desarrollados y avanzados en los que se le requiera.
	11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Veintisiete (27) de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2020
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA SIETE PESOS M/CTE (\$7.786.667).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio**, a los 22 días del mes de enero de **2021**, a solicitud del interesado.

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial Meta

Maria Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

INDAGINI COLOMBIA S.A.S.



SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

Él (La) Colaborador(a), SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá DC, laboró en nuestra empresa, en los siguientes periodos:
Desde el día 1 del Mes JUNIO del Año 2020 hasta el día 31 del Mes AGOSTO del Año 2020
Desde el día 15 del Mes ENERO del Año 2021 hasta el día 15 del Mes MARZO del Año 2021, bajo un contrato a TERMINO FIJO, desempeñando el cargo de: INGENIERO AMBIENTAL PROYECTO SIG TERRITORIAL a cargo de las siguientes funciones:

1. Realización de análisis geoespaciales a través del uso de las herramientas y software SIG para el estudio de las temáticas relacionadas con Cuencas Hidrográficas, Zonificación Ambiental, entre otros aspectos.
2. Consolidación de información y elaboración de documentos técnicos relacionados con el PROYECTO SIG TERRITORIAL.
3. Corrección y edición de productos generados en las diferentes etapas del PROYECTO.
4. Presentación de informes mensuales que den cuenta del debido cumplimiento de las actividades ejecutadas.
5. Las demás actividades asignadas por el área de proyectos de acuerdo con el perfil profesional del contratista.

Se expide en Bogotá DC, a los (10) días del mes de NOVIEMBRE de 2022, a solicitud del interesado(a).

DANIEL GONZÁLEZCARDONA

Coordinador

Administrativo INDAGINI

COLOMBIA S.A.S. Nit.

901.128.625-2

www.indaginicolombia.com



**UNION TEMPORAL REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BASICO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE
GRANADA – META**

NIT: 901.267.831-9

CERTIFICA:

Que: **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C, ejecutó el contrato No. 018 de 2019 como INGENIERO AMBIENTAL, dentro del marco del contrato de consultoría No. 210.29.09.01 de 2019 suscrito entre la **UT PBOT GRANADA META** y el **Municipio de Granada, Meta**, cuyo objeto es la **REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INCORPORACIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE GRANADA – META**.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

1. Elaborar los productos cartográficos especificados para las fases de diagnóstico y formulación de acuerdo con la normatividad vigente para el proceso de revisión del PBOT del municipio de Granada.
2. Consolidar las bases de datos geográficos contando con las especificaciones técnicas y requerimientos de la normatividad aplicable.
3. Realizar los análisis geoespaciales necesarios para el acompañamiento del desarrollo temático de los diferentes componentes del proyecto de revisión del PBOT.
4. Diseñar las salidas cartográficas complementarias para los documentos que componen el proceso de revisión del PBOT.
5. Apoyar los procesos de ejecución de las diferentes fases requeridas para la revisión del PBOT, incluyendo mesas de trabajo, socialización y concertación ambiental.
6. Incluir la información del trabajo de campo a los productos cartográficos.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE

Fecha de Inicio: 19 de abril de 2020

Fecha de Terminación: 18 de octubre de 2020

Termino de ejecución: seis (6) meses

Se expide en Granada – Meta a los cinco días (5) del mes de abril de 2024.


FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Asesor Jurídico